

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**TRES CANTOS**

URBANISMO

Expediente 14PD0003.—Plan Especial presentado por la UTE “Sport Center Tres Cantos” para la ordenación de la parcela R.G.4a del Plan Parcial del Sector AR, “Nuevo Tres Cantos”.

Mediante decreto de la alcaldesa en funciones 2019/2014, de 4 de agosto, se ha adoptado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“1.º Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Estudio de Detalle presentado por UTE “Sport Center Tres Cantos”, para la ordenación de la parcela R.G.E.4a del Plan Parcial del Sector AR, “Nuevo Tres Cantos”, de este término municipal.

2.º Someter a información pública el expediente por un período de veinte días, con notificación individual del presente acuerdo a todos los propietarios afectados.

3.º Solicitar, en su caso, los informes que sean preceptivos.

4.º Advertir al titular del expediente de que, una vez expuesto a información pública y con respecto al documento que se apruebe definitivamente, se deberá aportar un CD o DVD que contenga los siguientes archivos:

1. El Estudio de Detalle definitivo, en formato PDF.
2. La delimitación de la parcela y la delimitación de las nuevas áreas de movimiento en formato Autocad extensión DWG realizado en coordenadas UTM”.

Lo que se hace público a tenor y en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 57.b) en relación con el artículo 59 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, significando que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en www.tres-cantos.es y Unidad de Disciplina y Planeamiento del Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, de nueve y treinta a trece y treinta horas, de lunes a viernes, durante el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tres Cantos, a 12 de agosto de 2014.—La alcaldesa accidental, Marisol López Álvarez.
(02/5.594/14)

